FECHA INFORME: 06 de octubre del 2025

Con fundamento en lo dispuesto en el Manuel Unificado de Contratación, se procede a rendir el informe de supervisión del Contrato No. 192–2025.

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

NUMERO DE CONTRATO	PA-192-2025
OBJETO	Brindar apoyo profesional jurídico para el desarrollo de asistencias técnicas y/o capacitaciones en los municipios para fomentar la creación y adopción de sistemas integrales de orientación para las víctimas de siniestros viales en el marco del Plan Nacional de Seguridad Vial.
CONTRATISTA	MIGUEL DARIO HORMAZA FOLLECO
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	TERESA BOTELLO PARADA
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 DE MARZO DE 2025.
FECHA DE INICIO	20 DE MARZO DE 2025.
PRÓRROGA No.	N/A
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	19 DE MARZO DE 2026.
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	N/A
VALOR	
VALOR INICIAL	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($151.804.800) incluido todos los impuestos a que haya lugar.
ADICIÓN No.	N/A
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	N/A
VALOR TOTAL	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($151.804.800) incluido todos los impuestos a que haya lugar.

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	N/A
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA SEPTIMA. - FORMA DE PAGO Y REQUISITOS: La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($151.804.800), incluido todos los impuestos a que haya lugar, así: a) Un (01) primer pago del valor mensual proporcional a los días en que efectivamente preste el servicio en el mes de suscripción del acta de inicio; b) once (11) pagos iguales por valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($12.650.400), incluido todos los impuestos a que haya lugar, y c) Un último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar. NOTA: Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio se entenderá de 30 días calendario y el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario que corresponde al resultado de la operación de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario. De otra parte, si eventualmente se generan gastos de desplazamiento y manutención se le reconocerá al contratista sobre el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados, de conformidad con la Resolución de gastos de desplazamiento adoptada por la ANSV. Para tal efecto, deberá adelantar los trámites administrativos para el realizar el cobro por los gastos de desplazamiento y manutención, dentro de los tres (3) primeros días de mes siguiente al evento de desplazamiento o en su defecto dentro de los términos previstos por la ANSV para la radicación de cuentas.
No. INFORME	7 de 13.
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01 del mes de septiembre de 2025 hasta el 30 del mes de septiembre de 2025.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2025
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN __X___

 FUNCIONAMIENTO _____
- PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:

Pilar: atención integral de víctimas.

Nombre del Proyecto de inversión: Implementación de la política pública de seguridad vial para el fortalecimiento de herramientas de articulación para la planificación, ejecución y seguimiento de las estrategias orientadas a la seguridad vial de conformidad con el PNSV - nacional.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$151.804.800.
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	$0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$80.540.880
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$67.890.480
Valor del Presente Pago	$12.650.400
Saldo por Ejecutar (*SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*	$71.263.920
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	53.06%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Apoyar en el componente jurídico para la realización de asistencias técnicas y/o capacitaciones relacionado con el área de acción atención integral a las víctimas de siniestros viales del Plan Nacional de Seguridad Vial.	El 25 de septiembre de 2025, el contratista apoyó desde el componente jurídico de manera presencial en la mesa de trabajo para la atención integral a víctimas de siniestros viales en el municipio de Calarcá, Quindío en el marco de la intervención a municipios, donde participaron varias entidades relacionadas con la seguridad vial, donde se socializó la ruta de atención a víctimas y sistemas de orientación, y se estableció como compromiso comunicar y solicitar una cita con el alcalde para socializar los lineamientos de la construcción de la ruta. Se asistió con la compañera Luz América Penagos Jaramillo. El 26 de septiembre de 2025, el contratista apoyó desde el	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/7. SEPTIEMBRE 2025 OBLIGACIÓN N°1	X		

		componente jurídico de manera presencial en la mesa de trabajo para la atención integral a víctimas de siniestros viales para el departamento del Quindío, la cual tuvo lugar en el centro de convenciones de la ciudad de Armenia, en el marco de la intervención a municipios, donde participaron varias entidades relacionadas con la seguridad vial, donde se socializó la ruta de atención a víctimas y sistemas de orientación, y se estableció como compromiso comunicar y solicitar una cita con el gobernador para buscar la delegación de un funcionario que lidere el equipo técnico para la construcción de la ruta. Se asistió con la compañera Luz América Penagos Jaramillo.				
2	Apoyar las capacitaciones virtuales y/o presenciales en temas jurídicos de interés para víctimas de siniestros viales y actores encargados de brindar la atención integral que le fueren asignados por la coordinación del Grupo de Atención Integral a Víctimas y/o el supervisor.	El 11 de septiembre de 2025, el contratista brindó apoyo profesional desde el componente jurídico en taller de Dictamen de la perdida de la capacidad laboral, en calidad de facilitador dirigido a varios municipios de Risaralda. Se asistió en compañía de Raúl Ortiz.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/7. SEPTIEMBRE 2025 OBLIGACIÓN N°2	X		

3	Apoyar en la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados por parte de la supervisión y que guarden relación con el objeto del contrato.	En el mes de septiembre de 2025, no se requirió al contratista para apoyar en la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados por parte de la supervisión y que guarden relación con el objeto del contrato.	N/A			X
4	Proyectar y/o revisar de respuestas de derechos de petición, resoluciones por desistimiento tácito, documentos, cartillas, y demás documentos que le sean asignados por la supervisión y que guarden relación con el objeto del contrato.	El 02 de septiembre de 2025, el contratista revisó la siguiente PQR: WOLMAN ALBERTO JAUREGUI. Rad. 20251500085881. El 03 de septiembre de 2025, el contratista reviso la siguientes PQR: JULIO ENRIQUE CORONADO. Rad. 20251500086521. El 04 de septiembre de 2025, el contratista revisó la PQR de DEISY MILENA UNEME. Rad. 20251500086571. El 05 de septiembre de 2025, el contratista revisó la siguiente PQR: ALENADRO LOPEZ. Rad. 20251500087701.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/7. SEPTIEMBRE 2025 OBLIGACIÓN N°4	X		

		El 08 de septiembre de 2025, el contratista revisó la siguientes PQRS: - EMPRESA TIBIRIQUI Rad. 20251500087961. - INSPECCION DE POLICIA DE PASCA. Rad. 20251500088391. - MARIANA CAUCA. Rad. 20251500088511. El 09 de septiembre de 2025, el contratista revisó la siguiente PQR: MIGUEL RODRIGUEZ. Rad. 20251500088671. El 10 de septiembre de 2025, el contratista revisó la siguiente PQR: YENIFFER GUTIERREZ. Rad. 20251500089971. El 11 de septiembre de 2025, el contratista revisó la siguiente PQR: CELINDA ANAYA. Rad. 20251500089991. El 12 de septiembre de 2025, el contratista revisó las siguientes PQRS: - ANGEL FERNANDEZ. Rad. 20251500090771. - WILBER CALDERA. Rad. 20251500090781. El 17 de septiembre de 2025, el contratista revisó las siguientes PQRS:				

		- ENY ORDOÑEZ. Rad. 20251500091601. - DIEGO URIBE. Rad. 20251500091731. - JORGE GOMEZ. Rad. 20251500091711. El 18 de septiembre de 2025, el contratista revisó la siguiente PQR: BORIS CASTRO. Rad. 20251500092311. El 19 de septiembre de 2025, el contratista revisó la siguiente PQR: FREDY PARRA ALVARADO. Rad. 20251500092601. El 19 de septiembre de 2025, el contratista proyectó la contestación de la PQR. Rad. 20251500093191 del señor Juan Carlos Lozano Ramírez. El 24 de septiembre de 2025, el contratista revisó la siguiente PQR: WILSON MOZO. Rad. 20251500093651. El 25 de septiembre de 2025, el contratista revisó la siguiente PQR: JOSE BELLO TINJACA. Rad. 20251500094391. El 29 de septiembre de 2025, el contratista revisó las siguientes PQRS: - ANGELICA BEDOLLA. Rad. 20251500095011. - ANGIE CASTRO. Rad. 20251500095531.				

5	Apoyar en la realización de talleres dirigidos a la comunidad que estén relacionados con el área de acción de atención integral a víctimas aplicando estrategias pedagógicas para fortalecer las capacidades ciudadanas e institucionales.	El 23 de septiembre de 2025, el contratista brindó apoyo profesional desde el componente jurídico en taller de Responsabilidad tras un siniestro vial, en calidad de facilitador dirigido al municipio de Sabaneta Antioquia. El 24 de septiembre de 2025, el contratista brindó apoyo profesional desde el componente jurídico en taller de Responsabilidad tras un siniestro vial, en calidad de facilitador dirigido al municipio de Armenia, Quindío, se asistió en compañía de Luz América Penagos Jaramillo. El 29 de septiembre de 2025, el contratista brindó apoyo profesional desde el componente jurídico en taller de Dictamen de la perdida de la capacidad laboral, en calidad de facilitador dirigido a varios municipios del departamento de Sucre.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/7. SEPTIEMBRE 2025 OBLIGACIÓN N°5	X		
	Apoyar en la proyección del diagnóstico, actas de reunión, informes y demás actividades que	En el mes de septiembre de 2025, el contratista apoyó en el desarrollo de las siguientes actas de reunión:	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace:	X		

6	se realicen en las asistencias técnicas territoriales que ejecute.	- Taller de Dictamen de perdida de la capacidad laboral para el municipio de Sabaneta Antioquia. Septiembre 23. - Mesa de trabajo para la atención integral a víctimas en el municipio de Calarcá, Quindío. septiembre 25. - Mesa de trabajo para la atención Integral a víctimas en el departamento de Quindío. Septiembre 26.	192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/7. SEPTIEMBRE 2025 OBLIGACIÓN N°6			

7	Apoyar en la elaboración del documento técnico de diagnóstico acerca de la atención integral a víctimas y gobernanza a partir de las alianzas con expertos internacionales que contenga el análisis, desarrollos y/o propuestas a implementar en el País.	En el mes de septiembre de 2025, el contratista apoyó en el avance del documento de diagnóstico acerca de la atención a víctimas a partir de alianzas con expertos internacionales que contenga el análisis, desarrollos y/o propuestas a implementar en el País, concretamente se alimentó la guía juridica en el componente de derecho penal, igualmente el componente del SOAT, con la colaboración del compañero EMERSON MEJIA.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/7. SEPTIEMBRE 2025 OBLIGACIÓN N°7	X		
8	Consolidar, analizar, revisar y establecer los datos necesarios para la elaboración de reportes, informe y actas que le sean solicitados de conformidad con los dispuesto en el Plan	En el mes de septiembre de 2025 el contratista realizó análisis de los datos de pre y pos-test de los siguientes talleres y las siguientes capacitaciones: - Taller de Dictamen de perdida de la capacidad laboral para el municipio de Sabaneta	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/7. SEPTIEMBRE 2025	X		

	Nacional de Seguridad Vial.	Antioquia. Septiembre 23. - Taller de Responsabilidad tras un siniestro vial, dirigido al municipio de Armenia, Quindío. Septiembre 24. - Taller de Dictamen de la perdida de la capacidad laboral, dirigido a varios municipios del departamento de Sucre. Septiembre 29.	OBLIGACIÓN N°8			
9	Asistir a reuniones, mesas de trabajo, comités, visitas técnicas, entre otros, necesarios para lograr los objetivos propuestos según las asignaciones formuladas por el supervisor realizando la difusión de la oferta institucional, sobre todo en relación con el área de acción atención a víctimas.	El 15 de septiembre de 2025, el contratista asistió de manera virtual a la reunión mensual del grupo de atención a víctimas. El 16 de septiembre, el contratista asistió de manera virtual con delegados de ORVI - Bogotá D.C., en el marco de la articulación, se escuchó una exposición de ORVI y se realizó un espacio de preguntas. Se asistió en compañía de Veronica Turizo y Julieth Capera.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/7. SEPTIEMBRE 2025 OBLIGACIÓN N°9	X		
10	Realizar la gestión documental de los temas a cargo, para lo cual, consolidará cargará y	El contratista realizó la gestión documental de los temas a cargo, por lo que se cargó las evidencias en las carpetas de los temas tecnicos 2025 correspondientes.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace:	X		

	entregará las evidencias a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de realizados los talleres, en el repositorio de datos indicado, que sirva de insumo para la elaboración de reportes, informe y actas que le sean solicitados de conformidad con los dispuesto en el Plan Nacional de Seguridad Vial observando los instructivos y lineamientos entregados por parte de la supervisión del contrato.		192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/7. SEPTIEMBRE 2025 OBLIGACIÓN N°10			
11	Las demás actividades que de acuerdo con las necesidades sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.	El 23 de septiembre 2025, el contratista asistió de manera virtual en la capacitación en Desplazamientos laborales reporte y atención de emergencias viales de la ANSV.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/7. SEPTIEMBRE 2025 OBLIGACIÓN N°11			X

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

No se presentaron observaciones o recomendaciones al contratista durante su ejecución

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato verificó Si __X__ No ___ el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades durante su ejecución

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si _____ No ___X___ hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

La supervisora, acredita que el contrato se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista dio cumplimiento a las actividades de manera proporcional al periodo objeto de verificación que se reporta, de conformidad con lo señalado en su informe de Actividades, y no se adelantaron procesos de incumplimiento. Las evidencias se encuentran cargadas en: 7. SEPTIEMBRE 2025

8.1 CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II

En mi calidad de supervisora del contrato, certifico que, a la fecha de presentación del presente informe, la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II se encuentra al día (hasta el informe de supervisión inmediatamente anterior). Esta gestión ha sido debidamente registrada y puede evidenciarse a continuación:

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN Miguel Dario_TVB.pdf	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN Miguel Dario_TVB.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Acta de inicio PA-192-2025 (002)firmado..pdf	Acta de inicio PA-192-2025 (002)firmado..pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	IC_MARZO_MIGUEL HORMAZA.pdf	IC_MARZO_MIGUEL HORMAZA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	IC_PA1922025_ABRIL_HORMAZAfirmado.ajustado.pdf	IC_PA1922025_ABRIL_HORMAZAfirmado.ajustado.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	IC_PA-192-2025_MAYO_HORMAZAfirmado..pdf	IC_PA-192-2025_MAYO_HORMAZAfirmado..pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	IC_PA1922025_JUNIO_HORMAZAfirmado..pdf	IC_PA1922025_JUNIO_HORMAZAfirmado..pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	IC_PA-192-2025_JULIO_MIGUEL_HORMAZAfirmado..pdf (Archivado)	IC_PA-192-2025_JULIO_MIGUEL_HORMAZAfirmado..pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	IC_PA-192-2025_JULIO_MIGUEL_HORMAZA_firmado..pdf	IC_PA-192-2025_JULIO_MIGUEL_HORMAZA_firmado..pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Certificado ARL.pdf	Certificado ARL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME 6 MES DE AGOSTO - CONTRATO PA-1922025 - MIGUEL HORMAZA.pdf	INFORME 6 MES DE AGOSTO - CONTRATO PA-1922025 - MIGUEL HORMAZA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de doce millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos pesos M/CTE. **($12.650.400).**

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR

DEPENDENCIA: Dirección General – Grupo de atención integral a víctimas.
NOMBRE SUPERVISOR: Teresa Botello Parada.
CARGO SUPERVISOR: asesora grado 16 - Dirección General.

FIRMA: Teresa Botello Parada — Firmado digitalmente por Teresa Botello Parada

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Fecha: 2025/10/06.

1. Datos generales del contrato

Nombre Contratista / Entidad:	Miguel Dario Hormaza Folleco	Contrato / Convenio No:	PA-192-2025.	
Número de cédula del contratista o Nit	1.085.284.506			
Dirección:	Calle 24 # 60 – 50. Piso 9. Centro Comercial Gran Estación II. Bogotá D.C.	Informe No. 7	De: 13	Mes: Septiembre 2025
Correo electrónico:	Miguel.hormaza@ansv.gov.co	Tipo de Informe:	Avance: X	Final:
Nombre del Supervisor y/o Interventor cuando aplique	Teresa Botello Parada	Cargo:	Asesora grado 16 – Coordinadora grupo de atención integral a víctimas. Dirección General.	
Pago _7_de_13_				
Valor a Pagar: $12.650.400. Doce millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos pesos M/CTE				

2. Objeto del Contrato o Convenio

Brindar apoyo profesional jurídico para el desarrollo de asistencias técnicas y/o capacitaciones en los municipios para fomentar la creación y adopción de sistemas integrales de orientación para las víctimas de siniestros viales en el marco del Plan Nacional de Seguridad Vial.

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
1.Apoyar en el componente jurídico para la realización de asistencias técnicas y/o	El 25 de septiembre de 2025, se apoyó desde el componente jurídico de manera presencial en la mesa de trabajo para la atención integral a víctimas de	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
capacitaciones relacionado con el área de acción atención integral a las víctimas de siniestros viales del Plan Nacional de Seguridad Vial.	siniestros viales en el municipio de Calarcá, Quindío en el marco de la intervención a municipios, donde participaron varias entidades relacionadas con la seguridad vial, donde se socializó la ruta de atención a víctimas y sistemas de orientación, y se estableció como compromiso comunicar y solicitar una cita con el alcalde para socializar los lineamientos de la construcción de la ruta. Se asistió con la compañera Luz América Penagos Jaramillo. El 26 de septiembre de 2025, se apoyó desde el componente jurídico de manera presencial en la mesa de trabajo para la atención integral a víctimas de siniestros viales para el departamento del Quindío, la cual tuvo lugar en el centro de convenciones de la ciudad de Armenia, en el marco de la intervención a municipios, donde participaron varias entidades relacionadas con la seguridad vial, donde se socializó la ruta de atención a víctimas y sistemas de orientación, y se estableció como compromiso comunicar y solicitar una cita con el gobernador para buscar la delegación de un funcionario que lidere el equipo técnico para la construcción de la ruta. Se asistió con la compañera Luz América Penagos Jaramillo.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/7. SEPTIEMBRE 2025 OBLIGACIÓN N°1

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
2. Apoyar las capacitaciones virtuales y/o presenciales en temas jurídicos de interés para víctimas de siniestros viales y actores encargados de brindar la atención integral que le fueren asignados por la coordinación del Grupo de Atención Integral a Víctimas y/o el supervisor.	El 11 de septiembre de 2025, se brindó apoyo profesional desde el componente jurídico en taller de Dictamen de la perdida de la capacidad laboral, en calidad de facilitador dirigido a varios municipios de Risaralda. Se asistió en compañía de Raúl Ortiz.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/7. SEPTIEMBRE 2025 OBLIGACIÓN N°2
3.Apoyar en la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados por parte de la supervisión y que guarden relación con el objeto del contrato	En el mes de septiembre de 2025, no se requirió para apoyar en la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados por parte de la supervisión y que guarden relación con el objeto del contrato.	N/A
4. Proyectar y/o revisar de respuestas de derechos de petición, resoluciones por desistimiento tácito, documentos, cartillas, y	El 02 de septiembre de 2025, se revisó la siguiente PQR: WOLMAN ALBERTO JAUREGUI. Rad. 20251500085881. El 03 de septiembre de 2025, se reviso la siguientes PQR: JULIO	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/7. SEPTIEMBRE 2025

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
demás documentos que le sean asignados por la supervisión y que guarden relación con el objeto del contrato	ENRIQUE CORONADO. Rad. 20251500086521. El 04 de septiembre de 2025, se revisó la PQR de DEISY MILENA UNEME. Rad. 20251500086571. El 05 de septiembre de 2025, se revisó la siguiente PQR: ALENADRO LOPEZ. Rad. 20251500087701. El 08 de septiembre de 2025, se revisó la siguientes PQRS: - EMPRESA TIBIRIQUI Rad. 20251500087961. - INSPECCION DE POLICIA DE PASCA. Rad. 20251500088391. - MARIANA CAUCA. Rad. 20251500088511. El 09 de septiembre de 2025, se revisó la siguiente PQR: MIGUEL RODRIGUEZ. Rad. 20251500088671. El 10 de septiembre de 2025, se revisó la siguiente PQR: YENIFFER GUTIERREZ. Rad. 20251500089971. El 11 de septiembre de 2025, se revisó la siguiente PQR: CELINDA ANAYA. Rad. 20251500089991.	OBLIGACIÓN N°4

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
	El 12 de septiembre de 2025, se revisó las siguientes PQRS: - ANGEL FERNANDEZ. Rad. 20251500090771. - WILBER CALDERA. Rad. 20251500090781. El 17 de septiembre de 2025, se revisó las siguientes PQRS: - ENY ORDOÑEZ. Rad. 20251500091601. - DIEGO URIBE. Rad. 20251500091731. - JORGE GOMEZ. Rad. 20251500091711. El 18 de septiembre de 2025, se revisó la siguiente PQR: BORIS CASTRO. Rad. 20251500092311. El 19 de septiembre de 2025, se revisó la siguiente PQR: FREDY PARRA ALVARADO. Rad. 20251500092601. El 19 de septiembre de 2025, se proyectó la contestación de la PQR. Rad. 20251500093191 del señor Juan Carlos Lozano Ramírez. El 24 de septiembre de 2025, se revisó la siguiente PQR: WILSON MOZO. Rad. 20251500093651.	

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
	El 25 de septiembre de 2025, se revisó la siguiente PQR: JOSE BELLO TINJACA. Rad. 20251500094391. El 29 de septiembre de 2025, se revisó las siguientes PQRS: - ANGELICA BEDOLLA. Rad. 20251500095011. - DIEGO URIBE. Rad. 20251500091731. - ANGIE CASTRO. Rad. 20251500095531.	
5.Apoyar en la realización de talleres dirigidos a la comunidad que estén relacionados con el área de acción de atención integral a víctimas aplicando estrategias pedagógicas para fortalecer las capacidades ciudadanas e institucionales.	El 11 de septiembre de 2025, se brindó apoyo profesional desde el componente jurídico en taller de Dictamen de la perdida de la capacidad laboral, en calidad de facilitador dirigido a varios municipios de Risaralda. Se asistió en compañía de Raúl Ortiz. El 23 de septiembre de 2025, se brindó apoyo profesional desde el componente jurídico en taller de Responsabilidad tras un siniestro vial, en calidad de facilitador dirigido al municipio de Sabaneta Antioquia. El 24 de septiembre de 2025, se brindó apoyo profesional desde el componente jurídico en taller de Responsabilidad tras un siniestro vial, en calidad de facilitador dirigido al municipio de Armenia, Quindío, se asistió en compañía de Luz América Penagos Jaramillo.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/7. SEPTIEMBRE 2025 OBLIGACIÓN N°5

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
	El 29 de septiembre de 2025, se brindó apoyo profesional desde el componente jurídico en taller de Dictamen de la perdida de la capacidad laboral, en calidad de facilitador dirigido a varios municipios del departamento de Sucre.	
6.Apoyar en la proyección del diagnóstico, actas de reunión, informes y demás actividades que se realicen en las asistencias técnicas territoriales que ejecute.	En el mes de septiembre de 2025, se apoyó en el desarrollo de las siguientes actas de reunión: - Taller de Dictamen de perdida de la capacidad laboral para el municipio de Sabaneta Antioquia. Septiembre 23. - Mesa de trabajo para la atención integral a víctimas en el municipio de Calarcá, Quindío. septiembre 25. - Mesa de trabajo para la atención Integral a víctimas en el departamento de Quindío. Septiembre 26.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/7. SEPTIEMBRE 2025 OBLIGACIÓN N°6
7.Apoyar en la elaboración del documento técnico de diagnóstico acerca de la atención integral a víctimas y gobernanza a partir de las alianzas con expertos internacionales que contenga el análisis, desarrollos y/o	En el mes de septiembre de 2025, se apoyó en el avance del documento de diagnóstico acerca de la atención a víctimas a partir de alianzas con expertos internacionales que contenga el análisis, desarrollos y/o propuestas a implementar en el País, concretamente se alimentó	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/7. SEPTIEMBRE 2025 OBLIGACIÓN N°7

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
propuestas a implementar en el País.	la guía juridica en el componente de derecho penal.	
8.Consolidar, analizar, revisar y establecer los datos necesarios para la elaboración de reportes, informe y actas que le sean solicitados de conformidad con los dispuesto en el Plan Nacional de Seguridad Vial	En el mes de septiembre de 2025 se realizó análisis de los datos de pre y pos-test de los siguientes talleres y las siguientes capacitaciones: - Taller de Dictamen de perdida de la capacidad laboral para el municipio de Sabaneta Antioquia. Septiembre 23. - Taller de Responsabilidad tras un siniestro vial, dirigido al municipio de Armenia, Quindío. Septiembre 24. Taller de Dictamen de la perdida de la capacidad laboral, dirigido a varios municipios del departamento de Sucre. Septiembre 29.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/7. SEPTIEMBRE 2025 OBLIGACIÓN N°8
9.Asistir a reuniones, mesas de trabajo, comités, visitas técnicas, entre otros, necesarios para lograr los objetivos propuestos según las asignaciones formuladas	El 15 de septiembre de 2025, se asistió de manera virtual a la reunión mensual del grupo de atención a víctimas. El 16 de septiembre, se asistió de manera virtual con delegados de ORVI - Bogotá D.C., en el marco	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/7. SEPTIEMBRE 2025

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
por el supervisor realizando la difusión de la oferta institucional, sobre todo en relación con el área de acción atención a víctimas.	de la articulación, se escuchó una exposición de ORVI y se realizó un espacio de preguntas. Se asistió en compañía de Verónica Turizo y Julieth Capera.	OBLIGACIÓN N°9
10.Realizar la gestión documental de los temas a cargo, para lo cual, consolidará cargará y entregará las evidencias a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de realizados los talleres, en el repositorio de datos indicado, que sirva de insumo para la elaboración de reportes, informe y actas que le sean solicitados de conformidad con los dispuesto en el Plan Nacional de Seguridad Vial observando los instructivos y lineamientos entregados por parte de la supervisión del contrato.	Se realizó la gestión documental de los temas a cargo, por lo que se cargó las evidencias en las carpetas de los temas tecnicos 2025 correspondientes	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/7. SEPTIEMBRE 2025 OBLIGACIÓN N°10
11.Las demás actividades que de acuerdo con las	El 23 de septiembre 2025, se asistió de manera virtual en la capacitación en Desplazamientos	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace:

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
necesidades sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.	laborales reporte y atención de emergencias viales de la ANSV.	192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/7. SEPTIEMBRE 2025 OBLIGACIÓN N°11

Miguel Dario Hormaza Folleco
NOMBRE DEL CONTRATISTA

Miguel Dario Hormaza Folleco
Firmado digitalmente por Miguel Dario Hormaza Folleco

FIRMA DEL CONTRATISTA

1.085.284.506 de Pasto
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Nota. Las evidencias que respalden el cumplimiento de las obligaciones del contrato deberán ser entregadas en formato digital (disco compacto, USB u otro medio de almacenamiento), o en formato físico, según corresponda. Sin embargo, es importante que este proceso sea real.

En aquellos casos en los que los contratistas estén obligados a entregar productos específicos, o cuando las evidencias del cumplimiento de sus actividades se encuentren en planos, fotografías, informes, o cualquier otro tipo de documento generado como parte de actividades de campo o trabajos en sitio, será necesario que todas estas evidencias se entreguen exclusivamente en formato digital. Esto incluye el uso de discos compactos o cualquier otro medio digital adecuado para la recopilación y almacenamiento de dichos materiales.